luego de ... clavaria ... de le claro aver cum-
plido con su obligaz.on en mathes fiestas y cada
uno por lo que le toca en cuia atencion los
daua y dio por buenos Juezes y por libres de
esta ynstancia y para que en todo tiempo
conste se ha que en tanto de este auto se
ponga en los libros capitulares de esta v[illa]
que por ser en fuerza de difinitiuo asi lo
proveio mando y firmo = Diego Ygnacio
de Solorzano Clemen.te = Martin de Larrocamarin =

Notiff.on En la villa de ... en dho dia mes y año
Pedro Gomez Claro ... el ess.no notifique el con-
tenor del auto difinitiuo de arriba a los
otra parte a Pablo Merlo = Phelipe de Ayala =
Fran.co de España = Diego Moreno = Diego de
Ayala = Melchor de España = Agustin
... Alonso de Ayala = P.o Callon =
Perez = ... Juan Riton = Ant.o
Geronimo Moraga = ... Pastor
Barrera = Ju.o Moreno = Leon ...
Vicente Cabiles = Marcelo de Ayala ...
todos vecinos en sus personas por si y
[illegible] ... mencionados
la ... del ... de esta ...
cia = doy fee = Martin de Larrocamarin =

Concuerda este traslado con su original que queda en
el ... de Autos de ... [illegible]